BASES DEL CÁSTING
"LA VOZ DE LA CANCIÓN OFICIAL DE LA FIESTA MAYOR DE LLEIDA 2027"

1. OBJETO Y FINALIDAD

1.1. Organización

Los **Bucs d'assaig El Mercat**, servicio adscrito al **Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Lleida**, organizan el cásting **"La Voz de la Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027"** para seleccionar a la persona que interpretará la **Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027**.

1.2. Finalidad de la convocatoria

La **Canción Oficial de la Fiesta Mayor** es un elemento de promoción y proyección cultural de la ciudad, así como una herramienta para reforzar el sentimiento de pertenencia y el vínculo de la ciudadanía con su fiesta mayor.

A través de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Lleida quiere **promover la creación artística joven**, dar visibilidad al **talento local** y ofrecer una oportunidad de proyección a **las personas intérpretes jóvenes** del municipio.

1.3. Participación en el proyecto

La persona seleccionada grabará la **voz principal** de la canción y participará en las acciones de difusión y promoción vinculadas al proyecto y a la **Fiesta Mayor de Lleida 2027**.

Su participación será **de carácter artístico y promocional** y **no generará ninguna relación laboral, comercial o profesional** con el Ayuntamiento de Lleida.

1.4. La obra musical

La Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027 es una **obra de nueva creación** producida específicamente para este proyecto. La composición y la letra corresponden a la persona autora de la obra, de acuerdo con los acuerdos que regulan esta convocatoria.

2. PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

2.1. Requisitos de participación

Pueden participar en este cásting jóvenes que, en el momento de su inscripción, tengan **entre 18 y 30 años**, ambos incluidos, y demuestren su **residencia habitual en el municipio de Lleida**.

La participación es **individual** y solo se admitirá **una candidatura por persona**.

2.2. Acreditación de la residencia

Para formalizar el registro será necesario presentar una **copia del DNI o NIE vigente**.

Cuando la dirección en el documento de identidad no corresponda al municipio de Lleida, deberá aportarse un **volante o certificado de empadronamiento actualizado.**

2.3. Formulario de inscripción y fecha límite

La participación es **gratuita** y las inscripciones deben formalizarse exclusivamente mediante el formulario electrónico oficial habilitado por la organización.

La **fecha límite para presentar** solicitudes finaliza el **jueves 3 de diciembre de 2026 a las 23:59.**

2.4. Exclusión de candidaturas

Las personas que hayan sido ganadoras en ediciones anteriores **de este mismo cásting** no podrán participar en esta convocatoria.

Asimismo, la organización puede excluir aquellas candidaturas que presenten **documentación incompleta**, **información incorrecta o falsa** o **archivos defectuosos** que impidan su correcta evaluación. En estos casos, la parte interesada dispondrá de un plazo máximo de **24 horas** desde la notificación para corregir las deficiencias detectadas, de lo contrario quedará excluida del cásting.

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y JURADO

3.1. Características artísticas del proyecto

La canción se enmarca en los estilos de **la música moderna**, incluyendo referencias al **pop**, **rock**, **música urbana**, **soul**, **R&B, folk, canción de autor y otras expresiones de la música alternativa contemporánea.** Durante el proceso de selección, se valorará especialmente la capacidad de las personas participantes para adaptar su interpretación a las características artísticas del proyecto y de la canción.

3.2. Audición cara a cara

Las personas admitidas serán convocadas a una **audición presencial** que tendrá lugar en las instalaciones de los **Bucs d'assaig El Mercat, el jueves 17 de diciembre de 2026 por la tarde.**
El calendario específico de participación de cada solicitante se comunicará de forma individual a través de los datos de contacto proporcionados.
No presentarse a la audición en la fecha y hora asignadas resultará en la exclusión automática del proceso de selección.
La fecha de la audición podrá ser modificada por razones organizativas o de fuerza mayor. En este caso, el cambio se comunicará a todos las personas solicitantes.

3.3. Desarrollo de la prueba

Cada persona participante tendrá que interpretar **tres canciones de elección libre**.
Al menos una de las interpretaciones debe interpretarse con **base instrumental**. Las dos piezas restantes pueden interpretarse **con base musical**, **acompañadas por un instrumento musical** o **a cappella**, según los criterios artísticos de la persona solicitante.
El objetivo de la prueba es permitir al jurado evaluar diferentes registros interpretativos, la capacidad vocal y la versatilidad artística de las personas candidatas.

3.4. Bases instrumentales

Las bases instrumentales deben presentarse mediante el formulario de inscripción en **formato MP3** y con una **calidad mínima de 192 kbps**.
Además, las personas participantes deberán llevar una **copia de seguridad en un dispositivo USB** el día de la audición.
La organización no asumirá ninguna responsabilidad derivada de errores, incompatibilidades o incidentes técnicos de los dispositivos o archivos proporcionados por las personas participantes.

3.5. Composición del jurado

El jurado estará compuesto por un mínimo de **tres profesionales vinculados al sector musical y cultural local** y a **la persona autora de la canción**.
La decisión del jurado será **definitiva** dentro del procedimiento de selección.

3.6. Criterios de evaluación

Para la elección de la persona ganadora, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Técnica vocal y afinación.**
- **Capacidad expresiva e interpretativa.**
- **Presencia escénica.**
- **Adaptación artística al proyecto y las características de la canción.**

- **Potencial para el desarrollo artístico como nueva voz o talento emergente.**

En línea con los objetivos de promover y descubrir jóvenes talentos vinculados a esta convocatoria, el jurado también podrá evaluar el potencial artístico de las personas participantes como **nuevas voces** o **talentos emergentes**. Para ello, se podrán considerar aquellas personas candidatas que, a pesar de no tener una carrera consolidada ni experiencia significativa en conciertos, concursos, producciones musicales, residencias artísticas, proyectos de acompañamiento u otras iniciativas similares, demuestren cualidades vocales, interpretativas o escénicas especialmente destacadas y una clara proyección de futuro.
En caso de empate entre dos o más personas candidatas, el jurado puede realizar una deliberación específica o una prueba complementaria para determinar la candidatura ganadora.

3.7. Declaración de cásting desierto
El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el cásting si considera que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con las condiciones artísticas o técnicas adecuadas para asumir la interpretación de la Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027.
En este caso, la organización puede promover un nuevo proceso de selección o adoptar cualquier otra fórmula que garantice la correcta interpretación de la canción dentro de los objetivos del proyecto.

4. PREMIO

4.1. Descripción del premio
La persona seleccionada se convertirá en la **voz de la Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027** y participará en las **actividades de grabación, promoción y difusión vinculadas al proyecto.**
En reconocimiento a su contribución artística, recibirá una **dotación económica de 1.000 euros brutos**.

4.2. Naturaleza del premio
La cantidad económica tiene la consideración legal de **premio** y, en consecuencia, no constituye en ningún caso una contraprestación laboral, profesional o mercantil.
La cantidad estará sujeta a las **retenciones fiscales legalmente aplicables** en el momento del pago.

4.3. Actividades incluidas
La participación en la grabación de la canción y en las acciones promocionales institucionales asociadas al proyecto forman parte del contenido del premio.
Entre las actuaciones previstas, la persona ganadora participará en la **presentación oficial del programa de la Fiesta Mayor de Lleida 2027**, que incluirá la presentación pública e interpretación de la canción oficial; en el **Pregón Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027**; y en una **actuación en el escenario principal de la Fiesta Mayor**, ante el público.
Asimismo, podrá participar en grabaciones audiovisuales, entrevistas, actividades promocionales y otros eventos relacionados con la difusión del proyecto y la Fiesta Mayor de Lleida 2027.

4.4. Aceptación del premio
El **resultado del cásting** se comunicará directamente a la persona ganadora a través de los datos de contacto proporcionados durante el proceso de inscripción. Asimismo, el resultado podrá hacerse público a través de los **canales** de comunicación de los Bucs d'assaig El Mercat y el Ayuntamiento de Lleida.
La persona ganadora debe **formalizar la aceptación del premio** en un plazo máximo de **48** horas desde la comunicación oficial del resultado, firmando el **Anexo 1** de estas bases.

El jurado podrá establecer una lista de **candidaturas de reserva** según el orden de puntuación obtenida, a la que se podrá otorgar el premio en caso de **renuncia, falta de respuesta dentro del plazo establecido o imposibilidad** de la persona ganadora.

4.5. Pago

El pago del premio se realizará una vez **finalizada la Fiesta Mayor de Lleida 2027** y se haya verificado el cumplimiento de los compromisos previstos en estas bases por parte de la persona ganadora, en un plazo máximo de **15 días** naturales.

5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL EDUCACIÓN

5.1. Autorización durante el proceso de selección

La participación en esta convocatoria implica la autorización al Ayuntamiento de Lleida y los Bucs d'assaig El Mercat para captar, reproducir y difundir **fotografías, vídeos y grabaciones sonoras** relacionadas con la fase del cásting.

Este uso estará limitado exclusivamente a **fines informativos, promocionales, educativos e institucionales**.

5.2. Uso responsable del material

La organización se compromete a hacer un uso **respetuoso, responsable y proporcionado** de las imágenes y grabaciones obtenidas, asegurando que su trato no perjudique la dignidad, la imagen o la proyección artística de las personas participantes.

5.3. Cesión de derechos de la persona ganadora

Al firmar el Anexo 1, la persona ganadora autorizará al Ayuntamiento de Lleida a utilizar su interpretación vocal e imagen conforme a las condiciones establecidas en estas bases.

Esta autorización incluirá el derecho a **grabar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente y sincronizar** audiovisualmente la interpretación, siempre con fines institucionales y promocionales vinculados a la canción y a la Fiesta Mayor.

5.4. Condiciones de la asignación

La cesión tendrá carácter **no exclusivo**, **de alcance mundial** y una duración equivalente al **periodo de validez legal de los derechos cedidos**.

Esta cesión se considera compensada con el premio establecido en estas bases y solo podrá utilizarse con **fines institucionales, culturales y promocionales**.

En ninguna circunstancia el Ayuntamiento de Lleida podrá **comercializar la grabación** ni **ceder su explotación lucrativa a terceros** sin la autorización expresa de la persona intérprete.

5.5. Reconocimiento de la persona intérprete

La persona ganadora tendrá derecho a ser identificada como la persona **intérprete de la canción** en todas las comunicaciones, publicaciones o materiales promocionales derivados de ella.

También podrán incorporar la grabación en su portafolio, currículo, dossier artístico o redes sociales, indicando su vínculo con la **Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027**.

5.6. Propiedad de la obra musical

La composición y la letra de la canción son propiedad del autor, quien conservará los derechos reconocidos por la legislación vigente.

La producción musical y fonográfica se desarrollará dentro del marco del proyecto promovido por los Bucs d'assaig El Mercat, sin que esto genere derechos económicos a favor del Ayuntamiento de Lleida o del personal técnico participante.

El Ayuntamiento de Lleida solo contará con la **licencia de uso institucional** necesaria para llevar a cabo las acciones de promoción y difusión previstas en estas bases.

5.7. Acceso público a la canción
El Ayuntamiento de Lleida intentará garantizar que los ciudadanos puedan acceder a la canción de forma gratuita a través de sus vías institucionales y de las plataformas digitales que considere oportunas.

6. DISTRIBUCIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE INGRESOS

6.1. Distribución digital
La canción puede distribuirse a través de **plataformas digitales para su distribución y reproducción musical**.
Los **Bucs d'assaig El Mercat** asumirán los procedimientos técnicos necesarios para llevar a cabo esta distribución, **sin que esto implique la adquisición de derechos económicos o de propiedad sobre la obra o el fonograma**.

6.2. Perfiles de artistas
Cuando la persona ganadora disponga de **perfiles de artista propios** en plataformas digitales de música, la canción se publicará vinculada a dichos perfiles.
En caso de que no disponga de perfiles de artista, la distribución de la canción puede comportar **la creación automática de los perfiles correspondientes** en las plataformas digitales. En este caso, los **Bucs d'assaig El Mercat** pueden ofrecer **soporte técnico** para facilitar su configuración y reclamación ante las plataformas correspondientes.
La **propiedad y gestión de los perfiles de artista siempre corresponderá a la persona intérprete**. La participación de los **Bucs d'assaig El Mercat** en la distribución digital de la canción **no generará derechos sobre estos perfiles**.

6.3. Distribución de la renta
El **ingreso neto** generado por la distribución digital de la canción se dividirá entre la persona autora y la **intérprete** en una proporción del **50% para cada** uno.
Esta distribución es **de naturaleza contractual** y se entiende sin perjuicio de los derechos morales y derechos que la legislación vigente reconoce individualmente a la persona autora y a la intérprete.
Ni el Ayuntamiento de Lleida ni los Bucs d'assaig El Mercat recibirán una parte económica de estos ingresos.

6.4. Transparencia
Los **Bucs d'assaig El Mercat** proporcionarán a la persona autora y a la intérprete, cuando se solicite, la información disponible relativa a las reproducciones, descargas y, cuando corresponda, los ingresos generados por la distribución digital de la canción.

6.5. Continuidad y gestión de la distribución digital
Los costes de distribución digital de la canción durante el **primer año desde su publicación** serán asumidos por los **Bucs d'assaig El Mercat**.
Una vez finalizado este periodo, los **Bucs d'assaig El Mercat** podrán continuar manteniendo su distribución mientras mantenga el interés dentro del marco de sus objetivos culturales, artísticos de promoción y difusión de la **Fiesta Mayor de Lleida**.
La persona autora y la intérprete pueden acordar con los Bucs d'assaig El Mercat asumir directamente la gestión y los gastos asociados a esta distribución.

Si no se alcanza un acuerdo o no expresan su disposición a asumirlo, los **Bucs d'assaig El Mercat** pueden decidir mantener, suspender o terminar la distribución digital de la canción por razones promocionales, organizativas, técnicas o económicas.
La falta de asunción de esta gestión por parte de la persona autora o la persona intérprete no implicará, en sí misma, la retirada de la canción de las plataformas digitales.

7. MARCO DOCUMENTAL

7.1. Documentos integrantes

Estas bases constituyen el documento principal de la convocatoria y se complementan con el **Anexo 1**, correspondiente al documento de aceptación del premio y cesión de derechos que debe formalizar la persona ganadora.

7.2. Aceptación de las bases

Participar en este cásting implica el conocimiento y la plena **aceptación de estas bases** y de los documentos que las complementan.
Cualquier situación imprevista será resuelta por la organización de acuerdo con la normativa vigente y con los principios de **transparencia, igualdad de oportunidades y buena fe**.

8. OTRAS DISPOSICIONES

8.1. Seguros

El Ayuntamiento de Lleida contará con los seguros necesarios para el correcto desarrollo de las actividades vinculadas a esta convocatoria y de los eventos públicos que de ella se deriven.

8.2. Modificación o cancelación

Por motivos de fuerza mayor o circunstancias organizativas debidamente justificadas, la organización podrá **modificar, posponer o suspender** esta convocatoria total o parcialmente.
En estos casos, las personas participantes serán debidamente informados a través de los canales oficiales habilitados.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recogidos serán incorporados y procesados en la actividad de tramitación ***Premios, concursos y promociones***, responsabilidad del Ayuntamiento de Lleida, ubicado en Pl. Paeria, nº 1, 25007-Lleida, ante lo cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El propósito del procesamiento es gestionar los premios, concursos y promociones promovidos o patrocinados por el Ayuntamiento. El procesamiento es necesario para ejecutar un contrato en el que la parte interesada sea parte, en relación con la participación en el concurso (art. 6.1b GDPR).

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo en los casos previstos en el sistema legal. Tienes derecho a acceder a los datos, rectificarlos, eliminarlos, solicitar su portabilidad, oponerte al tratamiento y solicitar su limitación. Dirección de correo electrónico del Responsable de Protección de Datos: dpd@paeria.cat.

INFORMACIÓN DETALLADA en este enlace: https://web.paeria.cat/paeria/protecciodades/concursos/ca

10. INFORMACIÓN Y CONTACTO

BUCS D'ASSAIG EL MERCAT
Dirección: PlaZa Sant Jordi, s/n, 25001 Lleida
Teléfono: 973 20 45 93

Correo electrónico: bucsmusicals@paeria.cat
Web: https://lleidajove.paeria.cat/ca/equipaments/bucs
Redes sociales: @bucslleida

ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN

CÁSTING DE "LA VOZ DE LA CANCIÓN OFICIAL DE LA FIESTA MAYOR DE LLEIDA 2027"

IMPORTANTE: *Documento que debe firmarse en un plazo de 48 horas desde la comunicación del resultado.*

DATOS DE LA PERSONA GANADORA

Nombre y apellidos:	
Nombre artístico (si procede):	
DNI / NIE:	
Dirección:	
Municipio y código postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante **DECLARA** que:

1. Cumple todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, incluyendo la edad y la residencia en el municipio de Lleida.
2. Ha leído, entendido y acepta plenamente las **Bases de Cásting "La Voz de la Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027"** y los documentos que las complementan.
3. Conoce que el premio consiste en una **dotación económica de 1.000 euros brutos**, sujeta a las **retenciones fiscales legalmente** aplicables, e incluye la participación en la grabación de la canción y en las actividades promocionales vinculadas al proyecto.
4. Entiende y acepta que este premio es exclusivamente artístico y promocional y que **no constituye ninguna relación laboral, comercial o profesional** con el Ayuntamiento de Lleida.
5. Declara que tu participación en este proyecto no viola ningún **compromiso contractual** previo con terceros ni limita las autorizaciones contenidas en este documento.

2. ACEPTACIÓN DEL PREMIO

La persona abajo firmante **ACEPTA formalmente el premio** bajo los términos establecidos en las bases del cásting y expresa su acuerdo con todas las condiciones establecidas en ellas.

Asimismo, **declara que conoce y acepta los compromisos derivados del premio**, incluyendo la participación en la grabación de la canción, las acciones institucionales de promoción asociadas al proyecto y las actividades vinculadas a la Fiesta Mayor de Lleida 2027 que comunica la organización.

El **incumplimiento de la formalización de este documento** dentro del plazo establecido en las bases tendrá los efectos previstos en la convocatoria.

3. AUTORIZACIÓN PARA USAR LA INTERPRETACIÓN Y LA IMAGEN

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Lleida y a los Bucs d'assaig El Mercat a utilizar exclusivamente su interpretación vocal e imagen dentro del marco del proyecto **"La Voz de la Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027".**

Esta autorización incluye las facultades necesarias para:

1. Grabar y fijar la interpretación vocal en cualquier soporte sonoro o audiovisual relacionado con el proyecto.
2. Reproducir, distribuir y comunicar públicamente la grabación y los materiales promocionales derivados de ella.
3. Incorporar la interpretación e imagen de la persona ganadora en videoclips, piezas promocionales, materiales informativos, contenidos para redes sociales y otras acciones institucionales de difusión vinculadas a la canción y a la Fiesta Mayor de Lleida.
4. Utilizar su imagen en materiales de comunicación y promoción relacionados con el proyecto.

Esta autorización se concede de **forma no exclusiva**, a **nivel mundial y** durante el **periodo de validez legal de los derechos cedidos**, y se limita exclusivamente a fines **institucionales, culturales y promocionales**.

El Ayuntamiento de Lleida no podrá comercializar la grabación ni ceder su explotación lucrativa a terceros sin la autorización expresa de la persona intérprete.

4. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA INTÉRPRETE

La persona abajo firmante **RECONOCE** que:

1. Tiene derecho a ser identificado como **persona intérprete de la Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027** en todas las comunicaciones, publicaciones y materiales promocionales derivados de ella.
2. Puedes incluir la grabación en tu currículum, expediente artístico, portafolio profesional, redes sociales y otros materiales de promoción personal, indicando tu participación en este proyecto.
3. Conoce y acepta que la canción, las grabaciones sonoras y audiovisuales, los videoclips, las fotografías y otros materiales producidos en el marco del proyecto podrán permanecer publicados y accesibles indefinidamente para fines culturales, promocionales, documentales y de memoria institucional vinculados a la Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027.
4. Mantiene los derechos morales y otros derechos que la legislación actual reconoce a los intérpretes.

5. DISTRIBUCIÓN DIGITAL Y REPARTO DE INGRESOS

La persona abajo firmante **DECLARA SABER Y ACEPTAR** que la canción puede ser distribuida a través de **plataformas digitales de música** mediante los mecanismos y servicios de distribución determinados por las **cajas de ensayo de El Mercat**.

También acepta el sistema de distribución establecido en las bases del cásting, según el cual los **ingresos netos derivados de la explotación digital de la canción** se distribuirán de la siguiente manera:

- **50% a favor del autor.**
- **50% a favor del intérprete.**

La persona abajo firmante reconoce que el **Ayuntamiento de Lleida** y los **Bucs d'assaig El Mercat no recibirán ninguna participación económica** derivada de estos ingresos y que su intervención se limitará a las funciones de **apoyo institucional** y **gestión técnica de la distribución digital**.

Asimismo, declara que es consciente de que la canción puede publicarse a través de **los perfiles de artista existentes de la persona intérprete** o, cuando corresponda, a través **de los perfiles creados específicamente** para su distribución digital. En cualquier caso, la **propiedad y gestión de estos perfiles corresponderán a la persona intérprete**.

Finalmente, declara que es consciente de que la **continuidad, modificación, suspensión o terminación de la distribución digital de la canción** estará regida por las disposiciones **de las bases regulatorias de la convocatoria**.

6. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

La persona abajo firmante **CONOCE Y ACEPTA** que la condición de persona ganadora del cásting implica la participación en la grabación de la **Canción Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027** y en las acciones de promoción y difusión vinculadas al proyecto que la organización le comunica.

Estas actuaciones incluyen, entre otras, la participación en la **presentación oficial del programa de la Fiesta Mayor de Lleida 2027**, un evento en el que se anunciará públicamente la canción oficial; en la **Proclamación Oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2027**; en una **actuación en el escenario principal de la Fiesta Mayor**; y en aquellas otras acciones promocionales, institucionales o de comunicación vinculadas al proyecto.

Asimismo, declara que toda la información proporcionada a la organización es verdadera y que las autorizaciones, asignaciones y aceptaciones contenidas en este documento se conceden de **manera gratuita, voluntaria e informada**.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La persona abajo firmante DECLARA haber sido informado de que sus datos personales serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento ***Premios, concursos y promociones***, responsabilidad del Ayuntamiento de Lleida, ubicado en Pl. Paeria, nº 1, 25007-Lleida, ante lo cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El propósito del procesamiento es gestionar los premios, concursos y promociones promovidos o patrocinados por el Ayuntamiento. El procesamiento es necesario para ejecutar un contrato en el que la parte interesada sea parte, en relación con la participación en el concurso (art. 6.1b GDPR).

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo en los casos previstos en el sistema legal. Tienes derecho a acceder a los datos, rectificarlos, eliminarlos, solicitar su portabilidad, oponerte al tratamiento y solicitar su limitación. Dirección de correo electrónico del Responsable de Protección de Datos: dpd@paeria.cat.

INFORMACIÓN DETALLADA en este enlace: https://web.paeria.cat/paeria/protecciodades/concursos/ca

Y para que esto quede registrado y produzca los efectos adecuados, firmo este documento.

Lleida, _____ ____ 2026

Firma de la persona ganadora